



Expediente: 452/22

Carátula: CARABAJAL MONICA ISABEL C/ PLACENTE ROQUE ANGEL Y PLACENTE CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **10/04/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PLACENTE, ROQUE ANGEL-REQUERIDO

27336795511 - PLACENTE, CRISTHIAN MAXIMILIANO-REQUERIDO 20298790654 - CARABAJAL, MONICA ISABEL-REQUIRENTE

27265068729 - CECILIA ANDREA CHICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 452/22



H20101422093

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CARABAJAL MONICA ISABEL c/ PLACENTE ROQUE ANGEL Y PLACENTE CRISTIAN MAXIMILIANO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 452/22

Concepción, 09 de abril de 2024: I- Agréguese copia digitalizada de actuaciones (prohibición de acercamiento) correspondientes al expediente judicial causa: "CARABAJAL MONICA ISABEL C/PLACENTE CRISTHIAN MAXIMILIANO S/ PROTECCION DE PERSONA" - EXPTE. N° 2311/17. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente/requerida en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Franco Sebastián Muñoz y Dr. Gustavo Máximo Jesús Carrizo y Proc. María Soledad Ledesma. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho, archívese.EP

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.